



CRITERIOS SELECCIÓN ESPAÑOLA DE TIRO A VUELO PARA COMPETICIONES INTERNACIONALES DE FAN 32.

Los criterios para la selección serán:

- 1º Tener nacionalidad española.
- 2º No haber representado a otra selección nacional en los últimos 3 años.
- 3º Se tomará como base para la elección de deportistas:

- a) Clasificación del Cto. de España del año en curso, siempre que se hayan disputado como mínimo la mitad del total de pruebas.

En caso de que se hayan disputado mas pruebas de las obligatorias para puntuar en el Campeonato sólo se contabilizarán las mínimas necesarias para dicho Campeonato.

En caso de que se haya disputado menos de la mitad del total de pruebas del Campeonato, sólo se tendrá en cuenta el Campeonato del año anterior.

Se obtendrá 1 puntos por blanco bueno en cada prueba, es decir, el 20/20 serán 20 puntos, el 19/20 serán 19 puntos, el 18/20 serán 18 puntos, etc).

Una vez sumados todos los puntos de los deportistas, obtendrán la selección los que mas puntos consigan.

En caso de empate, una vez sumados todos los puntos, se sumarán el total de puntuables del Campeonato de España que haya servido como referencia, y el que mas puntos obtenga será acreedor de la plaza de seleccionado.

4º Tanto el número de seleccionados, como las condiciones económicas y deportivas de los mismos serán decididas para cada competición, atendiendo a las posibilidades económicas y logísticas de la RFETAV.

5º Tendrán plaza fija para el Cto. de Europa el ganador del Cto. de Europa del año anterior (si lo hubiese), el ganador de la Copa de España del año anterior y el ganador del Gran Master del año anterior.

6º Tendrá plaza fija para el Cto. del Mundo, el ganador del Cto. del Mundo del año anterior (si lo hubiese) y el ganador de la Copa del Mundo (si lo hubiese).

7º El derecho a ser seleccionado no es acumulable, es decir, si un deportista ganase en un mismo año plaza de seleccionado para una misma competición por varias vías, sólo será merecedor de una ayuda, e irá en las mismas condiciones que el resto de integrantes del Equipo Nacional.

8º Se establecen unos requisitos mínimos para tener el derecho a ser seleccionado:

- a) Haber puntuado al menos en el mínimo de pruebas necesarias para optar al Campeonato, es decir, si de 6 pruebas puntúan 3, se debe haber asistido al menos a esas tres.
- b) Obtener una marca mínima en las pruebas necesarias para puntuar, en base al siguiente criterio:

- SENIOR: MÍNIMO 85% DE ACIERTOS.
- JUNIOR: MÍNIMO 75% DE ACIERTOS.
- VETERANO: MÍNIMO 75% DE ACIERTOS.
- DAMAS: MINIMO 70% DE ACIERTOS.
- SUPERVETERANO: MÍNIMO 70% DE ACIERTOS.

9º Corresponde al Director Técnico elaborar dicha selección y proponerla a la Comisión de aprobación, que la someterá a la aprobación de la Junta Directiva.

10º Para las categorías (damas, juniors, veterano y superveterano), los criterios a seguir serán los puntos 1º, 2º, 3º, 4º Y 7º del absoluto.

11º Si un deportista de las categorías dama, junior, veterano o superveterano obtuviese plaza absoluta, prevalecería esta, dejando libre su categoría para el siguiente. La bolsa de ayuda que le correspondería sería la misma de los absolutos.

12º El Presidente se reserva el derecho de elegir una plaza adicional de seleccionado en cada una de las categorías, si lo considerase necesario.

MATCH DE LAS NACIONES (MASCULINO Y FEMENINO)

Los criterios para formar parte del Match de las Naciones serán:

- 1º Tener nacionalidad Española.
- 2º No haber representado a otro país en los últimos 3 años.
- 3º Para la elección de los deportistas que representarán a España durante el Match de las Naciones (masculino y femenino), será el Director Técnico junto con el seleccionador nacional (si este existiese) quienes propondrán al Presidente los tiradores que considere mas aptos para defender los intereses de la Selección Nacional. El Presidente, tras valorar

la elección, tendrá la potestad de modificar o ratificar dicha elección, que será comunicada a los afectados.

En caso de incomparecencia del Presidente, será otro miembro de la Junta Directiva, previamente designado por el Presidente, el que tendrá la decisión última.

4º Podrán formar parte del Match de las Naciones cualquier deportista con nacionalidad Española, este previamente seleccionado no.

Texto actualizado según acuerdo de Asamblea General de 29 de Octubre de 2018.